

Tercer comité de la ONU rechazó el esbozo de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (por Adital)

Jueves 7 de diciembre de 2006, puesto en línea por [Dial](#)

30 de noviembre de 2006 - [Adital](#) - Movimientos indígenas reaccionan ante la actitud del Tercer Comité de la Organización de las Naciones Unidas, que rechazó, en la sesión del último día 28, el esbozo de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, demanda tan esperada de miles de pueblos en todo el mundo. De acuerdo con el parecer del comité, todavía es necesario aplazar la apreciación del proyecto, pues las consideraciones sobre el mismo todavía no están concluidas.

Desde las primeras reuniones, los pueblos indígenas de varias etnias se mostraban aprehensivos por la posición de algunos países en relación con la Declaración. Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Estados Unidos, como afirmaron, tendrían posicionamientos equivocados sobre el asunto. Ahora, de acuerdo con la decisión del Tercer Comité, las consideraciones sobre el tema deberán ser realizadas antes de fin de año, cuando termina la 61ª sesión.

El Caucus de los Pueblos Indígenas fue incisivo en su comunicado, afirmando que con este comportamiento, la ONU afirma "que los pueblos indígenas no son iguales a los otros pueblos" y hace mención sobre la posición contradictoria de la organización. "El 24 de mayo de 2002, el secretario general de la ONU, Kofi Annan, había proclamado que los pueblos indígenas del mundo 'tienen una casa en las Naciones Unidas'. Mientras tanto, la votación de hoy (28) muestra claramente que éste no es el caso", afirmó.

El Caucus se siente, además, "ofendido y ultrajado", porque las Naciones Unidas no adoptaron un instrumento internacional considerado por los pueblos indígenas como el más importante para la promoción y protección de los derechos humanos de esta población. Resalta que "la declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que representa más de 20 años de trabajo dentro la ONU, constituye los patrones mínimos para la supervivencia, dignidad y bienestar de los pueblos indígenas". Además de acuerdo con el comunicado, la actitud del Tercer Comité, encargado de las demandas sociales y de derechos humanos, sólo causó decepción.

El comunicado menciona a los Estados africanos; afirma que África estuvo al frente en la obstrucción de la aprobación de la Declaración, que la estrategia estuvo apoyada e incentivada por Nueva Zelanda, Canadá, Australia y Estados Unidos. "Queda claro que estas acciones son una politización de los derechos humanos; que muestra una negligencia completa hacia los abusos actuales de los derechos humanos sufridos por los Pueblos Indígenas. Esta traición e injusticia tiene un impacto severo en los 370 millones de indígenas en todas las regiones del mundo, que están entre los menores y más vulnerables".

Movilizados hace meses por este posible aplazamiento, la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, en Bolivia, pidió a todos los Estados que honrasen su compromiso con los pueblos indígenas. Y, el lunes próximo pasado, volvió a insistir en el llamamiento, resaltando que rechazarían cualquier "intención de aplazamiento" por parte de la Organización de las Naciones Unidas. "No hay justificación para esto. La discusión y negociación ya existe hace más de 20 años", relató en un comunicado.

Sin embargo, el llamamiento realizado por la Coordinadora para que los derechos de los pueblos indígenas fuesen reconocidos no surtió efecto alguno. La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, afirma el documento de los pueblos originarios de los Andes, es de suma importancia y cabe a todos los ciudadanos y ciudadanas solidarizarse con la causa.

La Declaración se basa en principios y valores internacionales fundamentales que adoptan la tolerancia, la paz y el respeto por la dignidad de todas las culturas y pueblos. En particular, la Declaración es descripta como una "norma de saldos positivos que deben ser perseguidos en un espíritu de asociación y respeto mutuo".

Entre varios puntos, la Declaración tiene en consideración que los derechos humanos de todos deben ser respetados, que ellos son relativos y no absolutos. El Conclave de los Pueblos Indígenas, en defensa de la adopción de la Declaración, argumentó que el proyecto de Declaración no crea nuevos derechos, y sí elabora, basado en las normas internacionales de derechos humanos existentes, su aplicación a los Pueblos Indígenas.

Traducción: Daniel Barrantes (barrantes.daniel(AT)gmail.com) para Adital.

<http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?lang=ES&cod=25674>